

**ORD. N° 220/19**  
**(Doscientos Veinte / Diecinueve)**

**VISTO:** El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 806/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.627/18, referente a la Minuta ME/N° 7.464/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta sobre el cambio de denominación de la calle Cadete Ernesto Velázquez por el nombre de JOSÉ LATERZA PARODI, pintor, retratista, ceramista y escultor.

2) Minuta ME/N° 659/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita que una calle de la ciudad sea denominada como LUIS MARÍA DUARTE GONZÁLEZ, diplomático paraguayo asesinado durante un atentado terrorista en Kabul, Afganistán, el 20 de marzo de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución JM/N° 5.627/18, establece cuanto sigue: *“VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 7.464/17, del Concejal Javier Pintos, en la que solicita el cambio de nombre de la calle denominada Cadete Ernesto Velázquez por “José Laterza Parodi”, y;*

*CONSIDERANDO: Que, la minuta de referencia dice en su parte pertinente: “Por todo lo expuesto le solicito al Pleno Legislativo: Encomendar a la comisión correspondiente el estudio y aprobación de modificación del nombre de la calle “Cadete Velázquez” por el de “José Laterza Parodi”, considerando que el artista vivía en dicha dirección, a pedido de los familiares y en homenaje póstumo por la labor prolífica de la creación de innumerables obras plasmadas en varios lugares de la ciudad de Asunción. Colocación de una “Placa Recordatoria” en la esquina de la casa del artista, en gratitud y reconocimiento por el aporte a la cultura paraguaya desde el arte”.*

*Que, el Art. 2° de la Ordenanza N° 120/2004, que modifica a la Ordenanza N° 43/98 que reglamenta el procedimiento para la nominación de espacios públicos, establece: “Las propuestas que aluden a nomenclaturas preexistentes serán consideradas de acuerdo al siguiente criterio: Cualquier propuesta de modificación de nombre ya existente requerirá de una consulta de los frentistas. En estas condiciones, el cambio solo será posible tramitar en la Junta Municipal si existiera un porcentaje superior al 70% de los vecinos de acuerdo con el cambio propuesto, salvo aquellas arterias que cruzan los Ejes de Nomenclatura, las cuales deberán sustituir su denominación sin más trámite en el tramo más corto. Además, no se permitirá la repetición de denominaciones en el mismo rubro a ser nominado, vale decir, deberá evitarse tener plazas con la misma denominación, calles con la misma denominación, barrios con la misma denominación, etc.”.*

*Que, se deberá adjuntar al presente pedido el diseño y el contenido de la placa memorativa solicitada, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 43/98.*

**Por tanto; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

**Art. 1°- REMITIR a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta sobre el cambio de denominación de la calle Cadete Ernesto Velázquez por el del artista “José Laterza Parodi”.**

Junta Municipal



Asunción



Cont. Ord. N° 220/19.

*Art. 2°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a los recurrentes y adjunten diseño y leyenda de la placa memorativa cuya colocación solicitan permiso... ”.*

*Que, en relación al Mensaje N° 806/19 S.G, la Intendencia Municipal a través de la Dirección de Participación Ciudadana informa en su parte pertinente (fs 41 de autos) cuanto sigue: “...Resultados: La Consulta arrojó estos datos, de los 07 (siete) vecinos frentistas que respondieron la consulta, 06 (seis) persona SI estaban de acuerdo con el cambio de nombre, 86%, 00 (cero) persona NO estaban de acuerdo con el cambio de nombre, 0%, 01 (una) persona NO OPINO sobre el cambio de nombre, 14%, 00 (cero) persona NO ESTABAN/NO ATENDIERON para responder la consulta, 0%. Por lo que concluimos que la modificación de la nomenclatura de la calle “Cadete Ernesto Velázquez” por el de “José Laterza Parodi” SI CORRESPONDE y podrá ser posible tramitar en la Junta Municipal de Asunción por cumplir con el criterio de la Ordenanza N° 120/2004, sobre “Nominación de Espacios Públicos de la Ciudad de Asunción, en su Artículo 2°”.*

*Que, la Minuta ME/N° 659/16, del Concejal José Alvarenga dice: “Me dirijo al Pleno de la Corporación, con el objetivo de hacer una solicitud con el objetivo de honrar la memoria del compatriota, Luis María Duarte González, diplomático asesinado en un atentado terrorista en Kabul, capital de Afganistán, el 20 de marzo de 2014.*

*Fundamentación: Luis María Duarte González, de profesión abogado, se graduó en el 2004 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. Ejerció la docencia universitaria, fue investigador académico y analista político de asuntos diplomáticos y política internacional. Trabajó para la Organización de Estados Americanos (OEA) como observador en misiones electorales internacionales entre el 2006 y el 2011. En países como Ecuador, Bolivia y Perú.*

*A partir del 2008, se desempeñó en varias ocasiones como observador internacional del Instituto Nacional Demócrata (NDI) en elecciones realizadas en Bangladesh, Líbano y Pakistán. Fue igualmente analista, político por el NDI durante distintas elecciones realizadas en Afganistán en 2009, 2010 y 2014.*

*Duarte se desempeñaba como analista político y observador internacional de las Elecciones Presidenciales en Kabul, Afganistán, cuando el 20 de marzo de 2014, terroristas segaron su vida en un hotel de esa ciudad.*

*Luis María Duarte González, fue un gran formador y motivador, que bajo los preceptos del nacionalismo y principios republicanos, inspiró a toda una generación de jóvenes, quienes hoy en día ocupan espacios representativos en toda la república, tras las últimas elecciones democráticas nacionales.*

*Este joven demócrata, defensor de la institucionalidad y de la diplomacia como vehículo para llegar a puntos de acuerdo, fue un líder positivo y ejemplar para muchos jóvenes, quienes hoy añoran su presencia.*

*Por tal motivo, entiendo que Luis María Duarte González merece un reconocimiento social, para que su tarea nunca sea olvidada. Por tal motivo solicito que, por las consideraciones expuestas, solicito que la Junta Municipal de Asunción, nombre una calle de nuestra capital con la denominación de José María Duarte González, en homenaje a este joven mártir paraguayo, defensor de la democracia y de los principios republicanos”.*

Por tanto;

Junta Municipal



Asunción



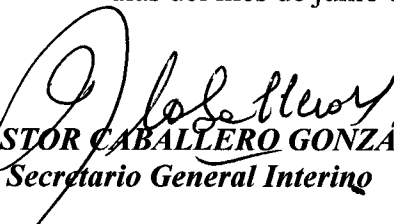
Cont. Ord. N° 220/19.

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA:**

- Art. 1º-** Derogar el Inciso 64 del Art. 13º de la Ordenanza N° 6.117/67, por el cual se nominara a una calle de Asunción del Barrio Pettirossi, con el nombre de “Cadete Ernesto Velázquez” y, en consecuencia, **NOMINAR** como “**JOSÉ LATERZA PARODI**”, a la calle que se inicia en terrenos privados al Noroeste de la calle Capitán Figari, y se extiende hasta terrenos privados al Sureste de la calle antes mencionada, paralela al Noreste a la Avenida Pettirossi y a las calles Manuel Domínguez y Tte. Fariña al Suroeste, ubicada en el Barrio Pettirossi, Distrito de San Roque, Zona Catastral N° 12.
- Art. 2º-** **NOMINAR** como “**LUIS MARÍA DUARTE GONZÁLEZ**”, a una calle sin denominación oficial, que se inicia al Este en la calle Enfermera Clarita, y se extiende hasta la calle Francisco Pizarro al Oeste, paralela al Norte al Pasaje Eduardito y al Sur a calle Sin Nombre, ubicada en el Barrio Santa Librada, Distrito de Santa María de la Asunción, Zona Catastral N° 13.
- Art. 3º-** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

  
**PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ**  
*Secretario General Interino*

SG/ed



  
**ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**  
*Presidente*

Asunción, 05 JUL 2019

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

  
**JAVIER GANDÍA FERNÁNDEZ**  
*Secretario General*

  
**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**  
*Intendente Municipal*